

RESERVADO

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"



FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES Comandancia

Asunción, 16 de diciembre de 2024. PC 01.

ORDEN PARTICULAR N°: 272

VISTO: La Nota N° 62/24 de fecha 5 de diciembre de 2024, elevada por el conducto, por la Dirección de Fiscalización del MECIP, y;

CONSIDERANDO: El Decreto N° 2991/2019 por el cual se Aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo. La necesidad de conformar el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, es requerido por el Manual mencionado, a los efectos de dar transparencia en la gestión pública sobre el uso de los recursos asignados a nuestra institución, dando a la ciudadanía información sobre el uso de los recursos públicos y se le otorga un espacio para expresar inquietudes, sugerencias y opiniones sobre la gestión pública, de esta manera se fortalece el sistema democrático, se previene la corrupción y mejora los servicios públicos.

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

ORDENA:

- 1°. Nombrase como integrante del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Comando de las Fuerzas Militares a los Señores Oficiales Superiores, representantes de las siguientes Direcciones:
 - a. Dirección General de Operaciones.
 - b. Dirección General de Administración y Finanzas.
 - c. Dirección General de Comunicación Social.
 - d. Dirección de Auditoría Interna.
 - e. Dirección de Fiscalización del MECIP.
- 2°. Las principales funciones del Comité del Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano:
 - a. El Comité es responsable de preparar informes periódicos sobre la gestión y el uso de recursos públicos, asegurando que la información sea clara, accesible y comprensible para la ciudadanía, deberá reunirse una vez al mes, labrar actas de sus reuniones.
 - b. Fomentar la transparencia en la administración de los recursos públicos, asegurando que la información sea clara, accesible y comprensible para la ciudadanía.
 - c. Facilitar un puente entre las Instituciones y la Ciudadanía, promoviendo espacio de diálogo donde los ciudadanos puedan expresar sus inquietudes, sugerencias y preguntas sobre la gestión pública.
 - d. Desarrollar programas de capacitación y sensibilización para el personal de la institución y ciudadanos sobre la importancia de la rendición de cuentas y la participación ciudadana.
 - e. Monitorear y evaluar las acciones y compromisos asumidos por nuestra institución, asegurando que se cumplan los estándares de rendición de cuentas.
 - f. Recepcionar quejas, sugerencias y/o denuncias de los ciudadanos relacionadas con la gestión institucional, garantizando que éstas sean atendidas de manera adecuada.
 - g. Trabajar en conjunto con otras instituciones y organismos para asegurar una rendición de cuentas efectiva y coherente.
- 3°. Disponer su socialización a través de la página Web del Comando de las Fuerzas Militares.
- 4°. Comuníquese a quienes corresponda.

Fdo: GRAL EJ CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
Comandante de las Fuerzas Militares



OFICIAL

Benicio Raul Galvan Garcia
BENICIO RAUL GALVÁN GARCÍA
Cde/DCEM – Ayudante General FFMM

DISTRIBUCIÓN

- JEMC
- CF N° 1
- AYTÍA. PERS./FFMM

- DGAF
- DAI
- ARCHIVO

- DIGECOSO
- MECIP

RESERVADO



FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO EN JEFE
DIFMECIP

Asunción, 5 de diciembre de 2024.

NOTA N° : 62/24.

OBJETO : Solicitar conformación de Comité.

AL : Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto
GRAL DIV NERY TORRES LACONICH
CUARTEL GENERAL

Tengo el honor de dirigirme al Señor Jefe de Estado Mayor Conjunto y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de solicitar la conformación de Comité Rendición de Cuentas al Ciudadano, conforme lo establece el Decreto N 2991/2019; Por el cual se Aprueba el "Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano se lo declara de interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo, de fecha 6 de diciembre 2019

- Se Adjunta Proyecto de Orden



ANÍBAL ROBERTO FERREIRA BENÍTEZ
Cnel DCEM – Director de la DIFMECIP del COMAJEFE y FFMM

JEFATURA DE ESTADO MAYOR CONJUNTO	
MESA DE ENTRADA	
Exp. N°:	
SAEXP. N°:	Repartición:
Fecha: 05 DIC 2024	Hora:
Firma: <i>[Firma]</i>	